Fundado en 1880

Diario de Centro América

ÓRGANO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, C. A.

LUNES 14 de DICIEMBRE de 2020 No. 19 Tomo CCCXVI | Director General: Pavel Arellano Arellano | www.dca.gob.gt

EN ESTA EDICIÓN ENCONTRARÁ:

ORGANISMO EJECUTIVO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

ACUERDO MINISTERIAL No. 3456-2020 — Página 1

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 319-2020 — Página 3

PUBLICACIONES VARIAS

JUNTA MONETARIA

RESOLUCIÓN JM-149-2020 — Página 4

EMPRESA PORTUARIA QUETZAL

ACTA NÚMERO 47-2020 PUNTO CUARTO — Página 5

MUNICIPALIDAD DE NUEVO SAN CARLOS, DEPARTAMENTO DE RETALHULEU

ACTA NÚMERO 38-2020 PUNTO TERCERO — Página 5

ANUNCIOS VARIOS

- Matrimonios — Página 7
- Líneas de Transporte — Página 7
- Títulos Supletorios — Página 7
- Edictos — Página 7
- Remates — Página 10
- Convocatorias — Página 11

Diario de Centro América

ATENCIÓN

Las publicaciones que se realizan en el Diario de Centro América, se publican de conformidad con el original presentado por el solicitante, en consecuencia cualquier error que se cometa en ese original, el Diario de Centro América no asume ninguna responsabilidad.

Por lo antes descrito se les solicita cumplir con los siguientes requisitos:

1. El Archivo digital deberá ser EDITABLE (EN WORD) PARA LAS SIGUIENTES CATEGORÍAS:
   • Matrimonios • Nacionalidades • Líneas de Transporte • Patentes de Invención • Registro de Marcas • Títulos Supletorios • Edictos • Remates
2. LAS CONVOCATORIAS Y LOS ACUERDOS SERAN RECIBIDOS EN:
   • JPG Todas en Escala de grises • 300 ppi de Resolución
3. Letra clara e impresión firme.
4. Legibilidad en los números.
5. No correcciones, tachones, marcas de lápiz o lapicero.
6. No se aceptan fotocopias ilegibles.
7. Que la firma de la persona responsable y sello correspondiente se encuentren fuera del texto del documento.
8. Documento con el nombre completo del Abogado, Sello y Número de Colegiado.
9. Nombre y número de teléfono de la persona responsable de la publicación, para cualquier consulta posterior.

ORGANISMO EJECUTIVO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

ACUERDO MINISTERIAL No. 3456-2020

Guatemala, 4 de diciembre de 2020

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

CONSIDERANDO:

Que corresponde al Ministerio de Educación, formular y administrar la política educativa del país para garantizar el funcionamiento del Sistema Educativo Nacional en todos los niveles e instancias que lo conforman.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Ley de Educación Nacional, es función de las Direcciones Departamentales de Educación, ejecutar y verificar el cumplimiento de las acciones de administración escolar, relacionadas con los horarios y calendarios escolares, el cumplimiento de las jornadas de trabajo y todas aquellas disposiciones e instrucciones que correspondan a la adecuada prestación de servicios educativos. Por la razón invocada debe emitirse el Calendario Escolar para regular todas las actividades del Subsistema de Educación Escolar, en todos sus niveles, ciclos, grados y etapas, durante el Ciclo Escolar 2021.

CONSIDERANDO:

Que en el Acuerdo Ministerial número 2762-2020 se establece la normativa que regirá el Sistema Educativo Nacional durante la Pandemia COVID-19 e indica que el calendario escolar 2021, se emitirá conforme oportunamente lo disponga el Sistema de Alerta Sanitaria para la emergencia. Asimismo, refiere el modelo híbrido o mixto para la entrega educativa que combina el aprendizaje en aula y en casa, con el propósito que todos los estudiantes puedan continuar con el proceso educativo. En ese sentido, es oportuno emitir la presente disposición legal, la cual es de estricto interés del Estado, por lo tanto, su publicación debe efectuarse sin costo alguno.

POR TANTO:

En el ejercicio de las funciones que le confieren los artículos 71, 72, 76 y 194, literales a) y f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 27, literales a), f) y m) de la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto número 114-97 del Congreso de la República; Artículos 10, 23, 28 y 29 de la Ley de Educación Nacional, Decreto número 12-91 del Congreso de la República; artículos 1, 2 y 19 Acuerdo Gubernativo número 225-2008, del Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Educación; artículo 42 del Decreto 76-97 Ley Nacional para la Cultura Física y el Deporte; Acuerdo Ministerial número 187-2020 y el Acuerdo Ministerial número 3214-2020, normas para la modalidad de entrega educativa virtual a distancia, para centros educativos privados en el subsistema de educación escolar

ACUERDA:

EMITIR EL CALENDARIO ESCOLAR 2021
PARA CENTROS EDUCATIVOS PRIVADOS, POR COOPERATIVA Y MUNICIPALES

ARTÍCULO 1. Establecer el calendario del Subsistema de Educación Escolar, para su cumplimiento en los centros educativos Privados, por Cooperativa y Municipales autorizados por el Ministerio de Educación, en todos los niveles, modalidades y formas de entrega educativa presencial, a distancia o combinadas

ARTÍCULO 2. La función del calendario es organizar y orientar las tareas docentes y administrativas correspondientes al ciclo escolar y lectivo 2021 en cada centro educativo.

ARTÍCULO 3. Para realizar las actividades durante el ciclo escolar y lectivo 2021, se deberá considerar lo que oportunamente disponga el Sistema de Alerta Sanitaria y los protocolos en materia de salud e higiene para el regreso seguro al centro educativo.

	ENERO	
1.	Inicio del ciclo lectivo para centros educativos.	4 enero
2.	Realización de excursiones escolares, según Acuerdo Ministerial No. 1345-1965, Reglamento de Excursiones Escolares.	De enero a junio
3.	Reapertura del Sistema de Registros Educativos SIRE, para registro de matrícula escolar y actualización de datos educativos de todos los niveles y modalidades.	4 de enero
4.	Período extraordinario para el registro de centros educativos que cuentan con resolución de autorización, pendientes de asignación de código para laborar durante el ciclo escolar 2021.	Del 4 al 31 de enero
5.	Organización y planificación del ciclo escolar, en todos los centros educativos.	Del 4 al 8 de enero
6.	Conformación del Comité Escolar de Gestión de Riesgo, en centros educativos. Acuerdo Ministerial número 247-2014.	6 de enero
7.	Evaluación de recuperación, segunda oportunidad para centros educativos Plan Diario y Plan Fin de Semana Anual, según Acuerdo Ministerial No. 2690-2020.	Del 6 al 10 de enero
8.	Evaluación de recuperación, primera oportunidad para centros educativos Plan Diario Semestral y Plan Fin de Semana Semestral, según Acuerdo Ministerial No. 2690-2020.	Del 6 al 10 de enero
9.	Inicio del ciclo escolar y clases en todos los niveles, Plan Diario Anual y Semestral.	7 de enero
10.	Fecha de cierre de pensum con proceso de recuperación para carreras autorizadas de centros educativos de Plan Diario Anual y Semestral.	8 de enero
11.	Inicio de clases, primer semestre en centros educativos con Plan Fin de Semana Anual y Semestral.	9 de enero
12.	Fecha de cierre de pensum con proceso de recuperación para carreras autorizadas de centros educativos de Plan Fin de Semana Anual y Semestral.	10 de enero
13.	Los directores de centros educativos, registran en el SIRE los resultados de evaluación de la segunda recuperación, Plan Diario y Plan Fin de Semana Anual.	Del 11 al 17 de enero
14.	Los directores de centros educativos, registran en el SIRE los resultados de evaluación de primera recuperación, Plan Diario y Plan Fin de Semana Semestral.	Del 11 al 17 de enero
15.	Elaboración y/o actualización del plan del Sistema de Gobernanza en la Gestión de Riesgo y Desastres para la Seguridad Escolar, en cada establecimiento educativo, Acuerdo Ministerial número 247-2014.	Del 15 al 24 de enero
16.	Los directores de los centros educativos, entregan los cuadros de evaluación de segunda recuperación de estudiantes a los profesionales que ejercen funciones de supervisión educativa, Plan Diario y Plan Fin de Semana Anual.	Del 18 al 24 de enero
17.	Los directores de los centros educativos, entregan los cuadros de evaluación de la primera recuperación de estudiantes a los profesionales que ejercen funciones de supervisión educativa, Plan Diario Semestral y Plan Fin de Semana Semestral.	Del 18 al 24 de enero
18.	Evaluación de recuperación, segunda oportunidad para centros educativos Plan Diario Semestral y Plan Fin de Semana Semestral, según Acuerdo Ministerial No. 2690-2020.	Del 25 al 31 de enero
19.	Fecha de cierre de pensum con proceso de segunda recuperación para carreras autorizadas de centros educativos de Plan Diario Anual y Semestral.	29 de enero
20.	Fecha de cierre de pensum con proceso de segunda recuperación para carreras autorizadas de centros educativos de Plan Fin de Semana Anual y Semestral.	31 de enero
	FEBRERO	
21.	Los directores de los centros educativos, registran en el SIRE los resultados de evaluación de la segunda recuperación, Plan Diario Semestral y Plan Fin de Semana Semestral.	Del 1 al 7 de febrero
22.	Los directores de los centros educativos, entregan cuadros de evaluación de la segunda recuperación de estudiantes a los profesionales que ejercen funciones de supervisión educativa, Plan Diario Semestral y Plan Fin de Semana Semestral.	Del 8 al 12 de febrero
23.	Entrega a las Direcciones Departamentales de Educación, los planes del Sistema de Gobernanza en la Gestión de Riesgo y Desastres para la Seguridad Escolar de los centros educativos.	Del 8 al 12 de febrero
24.	Los profesionales que ejercen funciones de supervisión educativa, entregan cuadros de evaluación de primera y segunda recuperación de estudiantes de centros educativos, a las Direcciones Departamentales de Educación.	Del 15 al 19 de febrero
25.	Apertura del Registro para la Evaluación de graduandos de centros educativos.	18 de febrero
26.	Último día para la primera confirmación de matrícula escolar y registros educativos en el SIRE para centros educativos.	19 de febrero
27.	Último día para presentar expediente de solicitud de equivalencias de estudios en los centros educativos.	19 de febrero
	MARZO	
28.	Asueto de Semana Santa.	29 de marzo al 2 de abril
	ABRIL	
29.	Último día para la segunda confirmación de matrícula escolar y registros educativos SIRE centros educativos.	8 de abril
30.	Evaluación de graduandos 2021, para establecimientos con ciclo internacional.	12 al 30 de abril
31.	Cierre del registro para la evaluación de graduandos para centros educativos.	15 de abril
32.	Primer simulacro de evacuación de acuerdo al plan de seguridad escolar, establecido en el marco del Acuerdo Ministerial No. 247-2014, del "Sistema de Gobernanza en la Gestión de Riesgo y Desastres para la Seguridad Escolar", en todos los centros educativos.	Del 26 al 30 de abril
33.	Último día para que los centros educativos, presenten a las Direcciones Departamentales de Educación, el informe inicial de adecuaciones curriculares realizadas a estudiantes con necesidades educativas especiales, asociadas o no a discapacidad.	30 de abril
	MAYO	
34.	Fecha de cierre de pensum para centros educativos plan internacional que culminan en mayo, según resolución de autorización.	7 de mayo
35.	Los directores de centros educativos con plan internacional que culminan en mayo según resolución de autorización, registran en el SIRE los resultados de evaluación de fin de ciclo.	Del 24 al 31 de mayo
	JUNIO	
36.	Inicio de evaluación diagnóstica de graduandos.	1 de junio
37.	Evaluación de recuperación de centros educativos plan internacional que culminan en mayo, según resolución.	Del 1 al 4 de junio
38.	Fecha de cierre de pensum con proceso de recuperación para carreras de centros educativos, plan internacional que culminan en mayo.	4 de junio
39.	Los directores de centros educativos de plan internacional que culminan en mayo, registran en el SIRE los resultados de evaluación de recuperación.	Del 7 al 11 de junio
40.	Finalización de clases del primer semestre, en centros educativos escolares con Plan Diario Semestral.	4 junio
41.	Finalización de clases del primer semestre en centros educativos con Plan Fin de Semana Semestral.	5 y 6 de junio
42.	Fecha de cierre de pensum para centros educativos plan internacional que culminan en junio según resolución de autorización.	11 de junio
43.	Evaluación final para los centros educativos con Plan Diario Semestral.	Del 7 al 11 de junio
44.	Evaluación final para los centros educativos con Plan Fin de Semana Semestral.	12 y 13 de junio
45.	Los directores de los centros educativos, registran en el SIRE los resultados de evaluación de centros educativos, Plan Diario Semestral y Plan Fin de Semana Semestral.	Del 14 al 20 de junio
46.	Los directores de los centros educativos de establecimientos de plan internacional, que culminan en mayo, entregan papelería de fin de ciclo y de recuperación a los profesionales que ejercen funciones de supervisión educativa.	Del 15 al de 18 de junio
47.	Los directores de centros educativos plan internacional, que culminan en junio según resolución de autorización, registran en el SIRE los resultados de evaluación de fin de ciclo.	Del 23 al 30 de junio
48.	Evaluaciones de recuperación del primer semestre en centros educativos, Plan Fin de Semana Semestral.	26 y 27 de junio
49.	Los directores de centros educativos en Plan Diario Semestral, registran en el SIRE los resultados de evaluación final.	Del 29 de junio al 2 de julio
	JULIO	
50.	Inicio de clases del segundo semestre, en centros educativos Plan Diario Semestral.	1 de julio
51.	Evaluación de recuperación plan internacional, que culminan en junio.	Del 1 al 6 de julio
52.	Inicio de clases del segundo semestre en centros educativos Plan Fin de Semana Semestral.	3 de julio
53.	Los directores de centros educativos en Plan Fin de Semana Semestral, registran en el SIRE los resultados de evaluación final.	3 y 4 de julio
54.	Los directores de los centros educativos, Plan Diario Semestral y Plan Fin de Semana Semestral, entregan papelería de fin de ciclo y recuperación a los profesionales que ejercen funciones de supervisión educativa.	Del 5 al 11 de julio
55.	Fecha de cierre de pensum del proceso de recuperación para carreras de centros educativos, plan internacional que culminan en junio.	6 de julio
56.	Los directores de los centros educativos de plan internacional, que culminan en junio, registran en el SIRE los resultados de evaluación de recuperación.	Del 7 al 9 de julio
57.	Apertura del sistema de registros educativos SIRE, para registro de matrícula escolar y actualización de datos del segundo semestre de centros educativos, Plan Diario Semestral y Plan Fin de Semana Semestral.	09 de julio
58.	Los directores de centros educativos plan internacional, que culminan en junio, entregan papelería de fin de ciclo y de recuperación a los profesionales que ejercen funciones de supervisión educativa.	Del 15 al 21 de julio
59.	Los profesionales que ejercen funciones de supervisión educativa, entregan a las Direcciones Departamentales de Educación los cuadros de evaluación de fin de ciclo y recuperación de los centros educativos Plan Diario Semestral y Plan Fin de Semana Semestral.	Del 19 al 23 de julio
60.	Los profesionales que ejercen funciones de supervisión educativa, entregan los cuadros de evaluación de fin de ciclo y recuperación, de los centros educativos de plan internacional, a las Direcciones Departamentales de Educación.	Del 26 al 30 de julio
	AGOSTO	
61.	Último día para la actualización y confirmación de registros educativos en el SIRE para todos los niveles.	2 de agosto
62.	Inicio de ciclo escolar para centros educativos con plan internacional, según resolución de autorización.	2 de agosto
63.	Apertura de SIRE para inscripción de estudiantes de reingreso al ciclo 2022, en centros educativos plan internacional, según resolución de autorización.	2 de agosto
64.	Competencia Regional Olimpiada Nacional de Ciencias, Nivel de Educación Media.	13 de agosto
65.	Registro para la evaluación extemporánea de graduandos 2021.	Del 17 al 31 de agosto
66.	Ronda departamental de la Olimpiada de Matemática, para el Nivel de Educación Primaria.	Del 23 al 28 de agosto
67.	Evaluación de la última unidad de las áreas curriculares para estudiantes graduandos que realizan práctica supervisada.	Del 23 al 27 de agosto
68.	Segundo simulacro de evacuación en el marco del Acuerdo Ministerial número 247-2014 del "Sistema de Gobernanza en la Gestión de Riesgo y Desastres para la Seguridad Escolar", en todos los centros educativos.	Del 23 al 31 de agosto
69.	Finaliza la evaluación de estudiantes graduandos 2021.	28 de agosto
	SEPTIEMBRE	
70.	Inicio de la Práctica Supervisada para estudiantes graduandos.	1 de septiembre
71.	Inicia la entrega de expedientes para revisión de papelería para la impresión de títulos y diplomas de todos los graduandos a las Direcciones Departamentales de Educación.	1 de septiembre
72.	Inicio de clases para centros educativos plan internacional, según resolución de autorización.	2 de septiembre
73.	Apertura de SIRE para inscripción de estudiantes al ciclo 2022, en centros educativos plan internacional, según resolución de autorización.	2 de septiembre
74.	Competencia de la Olimpiada Nacional de Ciencias, del Nivel Educación Media.	7 de septiembre
75.	Premiación y clausura de la Olimpiada Nacional de Ciencias, del Nivel Educación Media.	8 de septiembre
76.	Ronda Nacional de la Olimpiada de Matemática, para el Nivel de Educación Primaria.	Del 20 al 26 de septiembre
	OCTUBRE	
77.	Tercer simulacro de evacuación de acuerdo al plan escolar de respuesta, establecido en el marco del Acuerdo Ministerial número 247-2014, del Sistema de Gobernanza de Gestión de Reducción de Riesgo a Desastres, en todos los centros educativos.	Del 4 al 08 de octubre
78.	Fecha de cierre de pensum, para carreras autorizadas en el Plan Diario Anual.	8 de octubre
79.	Fecha de cierre de pensum, para carreras autorizadas en el Plan Fin de Semana Anual.	10 de octubre
80.	Los directores de centros educativos en Plan Diario Anual, registran en el SIRE los resultados de evaluación final de graduandos.	Del 11 al 17 octubre
81.	Los directores de centros educativos en Plan Diario Anual y Plan Fin de Semana Anual, entregan papelería de fin ciclo de graduandos, a los profesionales que ejercen funciones de supervisión educativa.	Del 18 al 22 de octubre
82.	Evaluaciones de fin de ciclo para todos los niveles educativos, Plan Diario Anual.	Del 18 al 22 de octubre
83.	Último día para que los centros educativos presenten a las Direcciones Departamentales de Educación, el informe final de adecuaciones curriculares realizadas a estudiantes con necesidades educativas especiales, asociadas o no a discapacidad.	22 de octubre
84.	Los directores de los centros educativos, entregan a las Direcciones Departamentales de Educación los cuadros de evaluación de graduandos en Plan Diario Anual y Plan Fin de Semana Anual.	Del 25 al 29 de octubre
85.	Los directores de centros educativos, registran en el SIRE los resultados de evaluación final de todos los niveles educativos, Plan Diario Anual y Plan Fin de Semana Anual, exceptuando graduandos y Plan Semestral.	Del 25 al 31 de octubre
86.	Formación de la Comisión de Evaluación en los centros educativos para el ciclo escolar 2022, según reglamento de evaluación de los aprendizajes vigente.	29 de octubre
87.	Cierre del ciclo lectivo en todos los centros educativos con Plan Diario Anual.	29 de octubre
88.	Cierre del ciclo lectivo en todos los centros educativos con Plan Fin de Semana Anual.	31 de octubre
	NOVIEMBRE	
89.	Los directores de los centros educativos de todos los niveles en Plan Diario Anual y Plan Fin de Semana Anual, entregan papelería de fin de ciclo a profesionales que ejercen funciones de supervisión educativa, exceptuando graduandos y Plan Semestral.	Del 2 al 5 de noviembre
90.	Inscripción ordinaria 2022 de estudiantes de reingreso (con código), en centros educativos de todos los niveles.	Del 2 al 6 de noviembre
91.	Evaluación de recuperación incluyendo graduandos, según Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes vigente, para estudiantes de los centros educativos.	Del 2 al 7 de noviembre

92	Evaluación diagnóstica extemporánea de graduandos.	Del 2 al 26 de noviembre
93.	Fecha de cierre de pensum con procesos de recuperación para carreras autorizadas en Plan Diario Anual.	5 de noviembre
94.	Fecha de cierre de pensum con procesos de recuperación para carreras autorizadas en el Plan Fin de Semana Anual.	7 de noviembre
95.	Los profesionales que ejercen funciones de supervisión educativa, entregan la papelería de fin de ciclo de todos los niveles Plan Diario Anual y Plan Fin de Semana Anual, a las Direcciones Departamentales de Educación, con excepción de graduandos, Plan Diario Semestral y Telesecundaria	Del 8 al 12 de noviembre
96.	Los directores de centros educativos registran en el SIRE los resultados de evaluación de recuperación Plan Diario Anual y Plan Fin de Semana Anual, incluyendo graduandos.	Del 8 al 14 de noviembre
97.	Último día de clase, Plan Diario Semestral.	12 de noviembre
98.	Último día de clase, Plan Fin de Semana Semestral.	13 y 14 de noviembre
99.	Evaluaciones de fin de ciclo para Plan Diario Semestral y Plan Fin de Semana Semestral.	Del 15 al 21 de noviembre
100.	Los directores de los centros educativos, entregan los cuadros de recuperación a los profesionales que ejercen funciones de supervisión educativa, Plan Diario Anual y Plan Fin de Semana Anual.	Del 15 al 21 de noviembre
101.	Fecha de cierre de pensum para carreras autorizadas en Plan Diario Semestral	19 de noviembre
102.	Fecha de cierre de pensum para carreras autorizadas en Plan Fin de Semana Semestral	21 de noviembre
103.	Entrega a las Direcciones Departamentales de Educación los cuadros de evaluación de recuperación de estudiantes de Plan Diario Anual y Plan Fin de Semana Anual, incluyendo graduandos.	Del 22 al 26 de noviembre
104.	Los directores de centros educativos en Plan Diario Semestral y Plan Fin de Semana Semestral, registran en el SIRE los resultados de evaluación de fin de ciclo.	Del 22 al 28 de noviembre
105.	Cierre del ciclo lectivo, Plan Fin de Semana Semestral.	28 de noviembre
106.	Los directores de centros educativos entregan la papelería de fin de ciclo a los profesionales que ejercen funciones de Supervisión Educativa, Plan Diario Semestral y Plan Fin de Semana Semestral.	Del 29 noviembre al 4 de diciembre
107.	Recepción inicial de expedientes para equivalencias en las Direcciones Departamentales de Educación.	30 de noviembre
108.	Cierre del ciclo lectivo, Plan Diario Semestral.	30 de noviembre
	DICIEMBRE	
109.	Los profesionales que ejercen funciones de Supervisión, entregan a las Direcciones Departamentales de Educación los cuadros de fin de ciclo, Plan Diario Semestral y Plan Fin de Semana Semestral.	Del 6 al 10 de diciembre

ARTÍCULO 4. Es responsabilidad de las Direcciones Departamentales de Educación velar por el cumplimiento del Calendario Escolar al que se refiere el presente Acuerdo, debiendo para el efecto, coordinar y supervisar en su jurisdicción la observancia de las actividades, en las fechas que se establecen en el Artículo 3.

ARTÍCULO 5. Cada Dirección Departamental de Educación deberá asegurar el cumplimiento de los 180 días efectivos mínimos de clases establecidos en el Artículo 58 del Acuerdo Gubernativo M. de E. No. 13-77, Reglamento de la Ley de Educación Nacional.

ARTÍCULO 6. Es responsabilidad de los directores de los centros educativos de todos los niveles y modalidades, promover y generar las condiciones que permitan el abordaje de actividades de aprendizaje de las siguientes fechas conmemorativas, sin alterar los 180 días efectivos mínimos de clases establecidos en el artículo 5 del presente Acuerdo.

No	Nombre de la conmemoración	Fecha
1.	Día Internacional de la Educación	24 de enero
2.	Inicio del Ciclo de Cholq'ij (calendario sagrado)	25 de enero
3.	Día Internacional de las Víctimas del Holocausto	27 de enero
4.	Día Mundial de la No Violencia y la Paz	30 de enero
5.	Día Internacional del Internet Seguro	11 de febrero
6.	Día de la Monja Blanca	11 de febrero
7.	Día de la Amistad y Convivencia Estudiantil	14 de febrero
8.	Día de la Marimba	20 de febrero
9.	Día Internacional de la Lengua Materna	21 de febrero
10.	Día Mundial de la Naturaleza	03 de marzo
11.	Día de la Mujer desde la Cosmovisión Maya	05 de marzo
12.	Día de la Ceiba	08 de marzo
13.	Día Internacional de la Mujer	08 de marzo
14.	Día de la No Violencia Contra la Niñez	13 de marzo
15.	Día Internacional para la Eliminación de la Discriminación Racial	21 de marzo
16.	Día Mundial del Agua	22 de marzo
17.	Día Mundial del Teatro	27 de marzo
18.	Inicio del Cholab'(Calendario Agrícola)	31 de marzo
19.	Día de las Américas	14 de abril
20.	Día de la Diversidad Cultural	19 de abril
21.	Día Internacional de la Tierra	22 de abril
22.	Día Internacional del Libro	23 de abril
23.	Día Internacional de la Danza	29 de abril
24.	Día Internacional del Trabajo	01 de mayo
25.	Día de la Emisión de la Ley de Idiomas Nacionales. Decreto 19-2003	07 de mayo
26.	Día de la Madre	10 de mayo
27.	Día de la Familia	15 de mayo
28.	Día del Árbol	22 de mayo
29.	Día del Popol Vuh	30 de mayo
30.	Día de la Constitución Política de la República de Guatemala	31 de mayo
31.	Día del Medio Ambiente	05 de junio
32.	Día Mundial Contra el Trabajo Infantil	12 de junio
33.	Día del Padre	17 de junio
34.	Día Nacional de la Mujer Garífuna	25 de junio
35.	Día del Maestro	25 de junio
36.	Día del Ejército	30 de junio
37.	Día Internacional de los Pueblos Indígenas	09 de agosto
38.	Día de la Bandera	17 de agosto
39.	Día Internacional del Maíz	31 de agosto
40.	Día de la Dignificación del Magisterio Nacional	31 de agosto
41.	Día Internacional de la Mujer Indígena	05 de septiembre
42.	Día del Quetzal Ave Nacional	05 de septiembre
43.	Día de la Independencia de Guatemala	15 de septiembre
44.	Día Internacional de la Paz	21 de septiembre
45.	Día de la Lengua de Señas de Guatemala LENSEGUA	23 de septiembre
46.	Día Internacional de la Música	01 de octubre
47.	Día del Niño	01 de octubre
48.	Día Internacional de la Niña	11 de octubre
49.	Día de la Hispanidad	12 de octubre
50.	Día Internacional para la Reducción de Desastres	13 de octubre
51.	Día Mundial de la Alimentación	16 de octubre
52.	Día de la Revolución de1944	20 de octubre
53.	Día del Himno Nacional	24 de octubre
54.	Día del Rabinal Achí	25 de noviembre
55.	Día del Garífuna	26 de noviembre
56.	Día Internacional de las Personas con Discapacidad	03 de diciembre

ARTÍCULO 7. En caso de incumplimiento a las presentes disposiciones, la Dirección Departamental de Educación correspondiente promoverá las acciones disciplinarias que la ley establece.

ARTÍCULO 8. Los centros educativos de todos los niveles y modalidades, se sujetarán a las disposiciones reguladas en el presente Acuerdo, o en su caso, podrán optar por aplicar el calendario escolar autorizado para los centros educativos públicos.

ARTÍCULO 9. Los casos no previstos serán resueltos por la Dirección Departamental de Educación correspondiente y por el Despacho Ministerial.

ARTÍCULO 10. El presente Acuerdo entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario de Centro América.

COMUNÍQUESE.

CLAUDIA PATRICIA RUIZ CASASOLA DE ESTRADA

LOS VICEMINISTROS DE EDUCACIÓN

HÉCTOR ANTONIO CERMEÑO GUERRA

ERICK FERNANDO MAZARIEGOS SALAS

OSCAR RENÉ SAQUIL BOL

MARÍA DEL ROSARIO BALCÁRCEL MÍNCHEZ

(E-1132-2020)–14–diciembre

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 319-2020

Guatemala, 27 de octubre de 2020

EL MINISTRO DE GOBERNACIÓN

CONSIDERANDO

Que de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala, el derecho de toda persona a practicar su religión o creencia se encuentra garantizado, así mismo el Estado reconoce la personalidad jurídica de la Iglesia Católica, y preceptúa que, las otras iglesias, cultos, entidades y asociaciones de carácter religioso, obtendrán el reconocimiento de su personalidad jurídica conforme las reglas de su institución y que el Gobierno no podrá negarlo si no fuese por razones de orden público.

CONSIDERANDO

Que a este Ministerio se presentó solicitud para obtener el reconocimiento de la personalidad jurídica y aprobación de bases constitutivas de la iglesia evangélica denominada **"IGLESIA DE CRISTO OASIS, MINISTERIOS EBENEZER VILLA CANALES"**; que la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Ministerio, emitió dictamen favorable opinando que es procedente reconocerle personalidad jurídica, y que dicho dictamen obtuvo el Visto Bueno de la Procuraduría General de la Nación, por lo que corresponde al Ministerio de Gobernación emitir la disposición legal correspondiente.

POR TANTO

En ejercicio de las funciones que le confiere el artículo 194 literal f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; y con fundamento en los artículos 15 numeral 1, 16 y 17 del Código Civil, Decreto Ley 106; 27 literal m) y 36 literal b) de la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala; y 2 del Acuerdo Gubernativo número 263-2006 del Presidente de la República, que contiene las Disposiciones para la Obtención del Reconocimiento de la Personalidad Jurídica de las Iglesias Evangélicas.

ACUERDA

Artículo 1. Reconocer la personalidad jurídica y aprobar las bases constitutivas de la iglesia evangélica denominada **"IGLESIA DE CRISTO OASIS, MINISTERIOS EBENEZER VILLA CANALES"**, constituidas por medio de la escritura pública número 14 de fecha 6 de marzo de 2020, autorizada en la ciudad de Guatemala, departamento de Guatemala, por la Notaria Rosa Aura Melgar Molina.

Artículo 2. Para el fomento de proyectos cristianos, educativos, culturales, benéficos y de asistencia social compatibles con su naturaleza, objeto, fines y la realidad nacional, contemplados en su escritura constitutiva, la iglesia evangélica denominada **"IGLESIA DE CRISTO OASIS, MINISTERIOS EBENEZER VILLA CANALES"**, deberá contar con la autorización gubernamental correspondiente.

Artículo 3. El presente Acuerdo entra en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario de Centro América.

COMUNÍQUESE

Licenciado Oliverio García Rodas
Ministro de Gobernación

Lic. Oscar Humberto Conde López
Segundo Viceministro
Ministerio de Gobernación

(204441-2)–14–diciembre